



ADMINISTRACION LOCAL

18052 *RESOLUCION de 11 de agosto de 1980, de la Diputación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan.*

Al objeto de proceder, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para ejecución de la obra, «Electrificación de las barriadas La Huelga, Las Herrerías, Los Giles y Perales de Sorbas», incluida con el número 46 en el «Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1978», y con presupuesto de contrata de 13.610.000 pesetas, inclusión que implica, según lo dispuesto

en el artículo 12 del Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, la declaración de utilidad pública, de conformidad con lo determinado en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de referencia, se convoca a los que dicen ser propietarios de terrenos afectados por los apoyos que a continuación se indicarán: Don Juan Ramírez García, don Matías Agüero García y don Diego Agüero García, para que se personen en el Ayuntamiento de Sorbas el día 12 del próximo mes de septiembre, a las once horas, a efectos de celebración del acto objeto del presente edicto, todo ello sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimare conveniente.

Según las mediciones efectuadas en el paraje Los Yesares, del término municipal de Sorbas, y conforme con los datos técnicos contenidos en el proyecto redactado por la Sección de Industrias e Instalaciones Eléctricas de esta Excelentísima Diputación Provincial, los apoyos afectados son los siguientes, con detalle, asimismo, de la superficie a expropiar:

En terreno que dice ser propietario don Juan Ramírez García: Apoyo número 7 (AR-12-180 TR), y ocupa 0,45 metros cuadrados.

En terreno que dice ser propietario don Matías Agüero García: Apoyo número 10 (C-14-250 TR), y ocupa 0,64 metros cuadrados.

En terreno que dice ser propietario don Diego Agüero García: Apoyo número 19 (C-13-800 TR), y ocupa 1,00 metro cuadrado.

Los citados vecinos que dicen ser propietarios de los terrenos a expropiar están facultados, si lo consideran procedente en defensa de sus derechos, para hacerse acompañar en el acto de referencia de un Notario y un Perito.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, de los vecinos interesados.

Almería, 11 de agosto de 1980.—El Secretario accidental, Antonio de Oña Iribarne.—V.º B.º, el Presidente accidental, José Antonio García Ación.—5.157-A.

18053 *RESOLUCION de 12 de agosto de 1980, del Ayuntamiento de Sant Joan Despi, referente al expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados por el «Plan especial de reforma interior del polígono industrial "FontSanta"».*

De conformidad con la declaración de urgencia (acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de mayo de 1980) y en cumplimiento del artículo 5.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Alcalde que suscribe hace saber por el presente anuncio que en los días y horas que se expresan, el Perito de la Administración, en unión del señor Secretario y el Alcalde o Concejál en quien delegue, se personarán en el Ayuntamiento respectivo, al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Ayuntamiento de Sant Joan Despi

1. Propietario: «Marco Ibérica Distribución de Ediciones, Sociedad Anónima» (MIDESA). Parcela: 2. Término municipal: Sant Joan Despi. El día 3 de septiembre de 1980, a las diez horas.

2. Propietario: «Industrial Farmacéutica de Levante, Sociedad Anónima». Parcela: 50. Término municipal: Sant Joan Despi. El día 4 de septiembre de 1980, a las diez horas.

3. Propietario: «Holfin, S. A.» (hoy «Bayer Hispania Comercial, S. A.»). Parcelas: 1-3-4. Término municipal: Sant Joan Despi. El día 5 de septiembre de 1980, a las diez horas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Sant Joan Despi, 12 de agosto de 1980.—El Alcalde accidental.—5.204-A.

18054 *RESOLUCION de 14 de agosto de 1980, del Ayuntamiento de Cangas de Onís, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Por acuerdo de esta Corporación, adoptado en sesión de fecha 1 de los corrientes, se tramita, bajo procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1943 y al amparo de lo dispuesto en el Decreto 3376/1971, de 23 de diciembre, expediente para la expropiación forzosa de la porción de fincas rústicas que a continua-